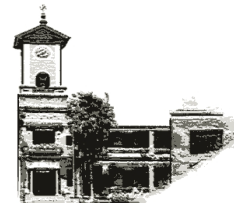




Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-24-060

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 2 de noviembre de 2023, este organismo **APROBÓ** la recomendación del Decanato de Administración de dar por concluida la encomienda del Comité Ad Hoc de la Junta Administrativa que tenía ante sí, crear una política de educación, reducción y eliminación de venta de bebidas en botellas plásticas, el uso de poliestireno y bolsas plásticas en el RUM. La razón es debido a que, el Recinto Universitario de Mayagüez adoptará la política establecida bajo la Ley Número 51 de la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que entrará en vigor el 1 de junio de 2024. Adicional, adoptará las Guías establecidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (DACO) para el cumplimiento de la Ley 51-2022, conocida como “Ley para prohibir el expendio y utilización de plástico de un solo uso en todo establecimiento comercial” según la Carta Circular 2022-002.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria



gdf

Anejo